

DECRETO 400 DE 1995

(marzo 3)

por el cual se modifica la planta de personal para la Superintendencias de Sociedades.

Nota: Derogado por el Decreto 2121 de 1996, artículo 4º.

El Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales otorgadas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º . Suprimir de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades los cargos que se relacionan a continuación:

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

30 (treinta)

Profesional Universitario

3020

07

37 (treinta y siete)

Profesional Universitario

3020

06

6 (seis)

Profesional Universitario

3020

05

Artículo 2° . Crear en la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades los siguientes cargos:

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

3 (tres)

Profesional Especializado

3010

17

4 (cuatro)

Profesional Especializado

3010

15

5 (cinco)

Profesional Especializado

3010

13

5 (cinco

Profesional Especializado

3010

11

51 (cincuenta y uno)

Profesional Especializado

3010

10

35 (treinta y cinco)

Profesional Especializado

3010

09

8 (ocho)

Técnico Administrativo

4065

12

4 (cuatro)

Técnico Administrativo

4065

10

2 (dos)

Secretario Ejecutivo

5040

20

3 (tres)

Secretario Ejecutivo

5040

12

2 (dos)

Secretario Ejecutivo

5040

11

3 (tres)

Auxiliar Administrativo

5120

11

Artículo 3° . El Superintendente de Sociedades, mediante resolución distribuirá el personal nombrado o incorporado en la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Superintendencia, de acuerdo con los planes, programas y necesidades del servicio.

Artículo 4° . El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en lo pertinente los Decretos 598 del 30 de marzo de 1993, 754 del 23 de abril de 1993 y el 118 del 14 de enero de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 3 de marzo de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministerio de Desarrollo Económico,

Rodrigo Marín Bernal.

El Directo del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.